

OFICIO

Oberá, Misiones.....de.....2025.

Nº...../ 2024.

Si/A.: Director del Registro Provincial de las Personas.

Dirección: Calle Chacra 32 / 33.

Localidad: Posadas.

Provincia: Misiones.

País: Argentina.

S.../...D:

Me dirijo a UD. con el fin de informarle la resolución dictada en los autos caratulados" "EXPTE. Nº 146.684 / 2024 - DOS SANTOS RAMON ROBERTO C/ LEGUIZAMON CLEMENTINA ANDREA S/ DIVORCIO UNILATERAL en trámite por ante las autoridades del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº (1); Secretaria Nº (1) a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo ubicado en la intersección de las calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas (Edificio de Tribunales – Palacio de Justicia) de la ciudad de Oberá, Misiones - Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.-----

La resolución de mención establece lo que a continuación se enuncia en el acápite siguiente al presente: Que deberá proceder a inscribir el divorcio y disolución de la sociedad conyugal de los Sres. DOS SANTOS RAMON ROBERTO D.N.I Nº 26.731.131 y LEGUIZAMON CLEMENTINA ANDREA D.N.I Nº 30.249.287 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los Art. 439 sgtes. y Ccs. del C.C.C.N.-----

Matrimonio Inscripto: Al Tomo I; Acta 07; Año 2005 por ante autoridades del Registro Provincial de las Personas, Delegación Colonia Aurora, Misiones. En fecha 22 / 04 / 2005 -----

El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente DICE: ///
Obera, Misiones 11 de Agosto de 2025. El "EXPTE. Nº 146.684 / 2024 DOS
SANTOS RAMON ROBERTO C/ LEGUIZAMON CLEMENTINA ANDREA S/
DIVORCIO UNILATERAL. AUTOS Y VISTOS:///////. RESULTAN://///// Y
CONSIDERANDO: ////. RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del
matrimonio compuesto por los Sres. DOS SANTOS RAMON ROBERTO
D.N.I Nº 26.731.131 y LEGUIZAMON CLEMENTINA ANDREA D.N.I Nº
30.249.287 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C.C.N. con los
efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y Ccs. Del C.C.C.N. matrimonio que
se halla inscripto al Tomo I, Acta 07, Año 2025 celebrado en la localidad de
Colonia Aurora el día 22 de abril de 2005. 2) Decretar la extinción de la
comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la
Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones,
debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con
transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en
el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413 debiendo acompañar
comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho
registro para su remisión, en formato aparte al proyecto de oficio. 4) Firme la
presente y previo pago de la tasa de justicia correspondiente como asimismo
cumplida la intimación cursada a la parte en providencia de fecha 22 de
noviembre de 2024 (ID 27124736), librese testimonio. 5) Costas en un 50%
a cada parte conforme los considerandos expuestos. 6) Regular los
honorarios del Dr. BLANCO SILVA, RAFAEL GUSTAVO Mat. Prof. Nº 2352;
CUIT Nº 20-26111128-5, en la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Seis
Mil (\$966.000), conforme los considerandos expuestos. 7) Cópiese
Regístrese y Notifíquese. -----

Lo precedentemente escrito es copia fiel de su original registrado en el Libro de Sentencias del Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° (1) bajo el N° 84 del año 2025. Libro N° 2. Fojas 233 / 234. Secretaria N° (01) en fecha 13 / 08 / 2025. -----

FIRMADO: Dr. Moreira Jose Gabriel - Juez de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° (1) de la ciudad de Obera, Misiones / Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. -----

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Alberdy
Date: 2025.10.02 08:59:31 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la provincia de Misiones, a los 01 de

del mes de OCTUBRE de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3087-1-25 S/N de fecha 25/6/20

Expte Nº 146684/2024 nos autos

Norman Norberto c/ leguizamon Clementino

AMOR S/ divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fe a la copia adjunta; No o p. II. Folio 116 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

79

I	07	2005
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Colonia Aurora

República Argentina, a 22 de Abril

de 2005 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramón Roberto Dos Santos

Edad 26 años, profesión agricultor estado soltero

nacionalidad argentina nacido en Pje Tres Bocas

domiciliado en Colonia Aurora Doc. Ident. 26731131

Hijo de Arlindo Dos Santos

nacionalidad argentina profesión agricultor

y de

nacionalidad

domiciliados en Colonia Aurora profesión

Clementina Andrea Leguizamón

Edad 21 años, profesión ama de casa estado soltera

nacionalidad argentina nacida en Osera

domiciliada en Colonia Aurora Doc. Ident. 30249287

Hija de Rodolfo Leguizamón

nacionalidad argentina profesión agricultor

y de Catalina Baez

nacionalidad argentina profesión ama de casa

domiciliados en Campo Ramon Mnes

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Estela Martínez Doc. Ident. 28552728 Edad 24 años

Estado casado profesión ama de casa Domicilio Colonia Aurora

Antonio Denis Tibulo Doc. Ident. 25088892 Edad 28 años

Estado casado profesión mecánico Domicilio Colonia Aurora

Leída el acta firman conmigo los contrayentes y los testigos antes mencionados previa lectura de los artículos 148, 149 y 200 del Código Civil

Ramón Roberto Dos Santos

Andrea Clementina Leguizamón

Estela Martínez

Antonio Denis Tibulo



LAURY HAUSCHILD
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

DOS SANTOS
Ramón Roberto
CON
LEGUIZAMON
Clementina
Andrea

Nota de Ref.
Pasa al Folio
Nº 208

Viene del Folio N° 79 Acta N° 62

= Protocolizado Libro II - Folio 116 - Año 2025

Corresponde al Expte. N° 3081-J-25 Oficio N° 511 de Fecha 02-10-25

Venido del Juzgado de F.Lia. y V. F.Lia. N° 1 Secretaría N° 1

Con / sienta en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Cratulados Expte. N° 145.684/2024 - Dos Santos

Ramon Roberto y LEGUIZAMON clementina A. El Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SUGS

Dos Santos Ramon Roberto DNI N° 26.731.131 y

LEGUIZAMON clementina Andrea DNI N° 30.249.287

Fecha de Fallo: 11-08-2025

pp. MOREIRA Jose Gabriel, Juez Edo. ROBLEDO Jorge Alberto, Secretario

Posadas, Misiones, 07-10-2025



ELISA ARACIO SOBA
Jefe Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”



POSADAS, 20 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 146.684 / 2024 - DOS SANTOS RAMON
ROBERTO C/ LEGUIZAMON CLEMENTINA ANDREA 5/
DIVORCIO UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 20.10.2025 06:27:39